



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 469

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 660, PRESENTADA POR DON: **JESUS MARIO ZUÑIGA RAMOS**, IDENTIFICADO CON DNI N° **22070121**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 179 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **VICTORIA PALOMINO CORDOVA** A FAVOR DE: **JOSEFINA ADELAIDA, JESUS, JUSTINA, ARMANDA JULIA, LINO ANTONIO, HILADIA, ISIDORA AYDEMIA Y JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO**, CON FECHA 31 DE MAYO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 366 VUELTA AL 370, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JESUS MARIO ZUÑIGA RAMOS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **22070121**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 26 DE OCTUBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2023 12:07:15-0500





NUMERO: CIENTO SETENTINUEVE * EN LA CIUDAD DE NASCA,
ANTICIPO DE LEGITIMA * CAPITAL DE LA PROVINCIA
OTORGA VICTORIA PALOMINO CORDOVA * DE SU NOMBRE, A LOS TRES
A FAVOR DE SUS HIJOS: JOSEFINA * TACION D'AS DEL MES DE MA
ADELAIDA, JESÚS, JUSTINA, ARMANDA JULIA * YO DE MIL NOVECIENTOS O
LINO ANTONIO, HILADIA, ISIDORA AY- * CHENTA Y NUEVE, ANTE MI:
DEMIA Y JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO * JUAN RAMÓN PARDO NEYRA
NO. * NOTARIO PÚBLICO, IDEN-
TIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATRO-
CIENTOS CUARENTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR
T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA Y QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA
K- SETECIENTOS CUARENTIÉN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUPRAGANTE
EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES NACIONALES Y MUNICIPALES, COM-
PARECE DONA VICTORIA PALOMINO CORDOVA DE ROMUCHO, NATURAL DE NAS-
CA, DE 75 AÑOS DE EDAD, CASADA CON DON MIGUEL ROMUCHO FARFÁN, DE DI-
CADA A LOS QUEHACERES DE SU HOGAR, PERUANA, DOMICILIADA EN EL Ji-
RÓN LIMA Nº 810 DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL
Nº 22077378, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD DE
GOCE Y EJERCICIO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, ASI COMO DE HABER
CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS 39 AL
41 DE LA LEY DEL NOTARIADO, Y ME MANIFESTÓ QUE ELEVARA A ESCRITU-
RA PÚBLICA, LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME EN-
TREGÓ Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVA-
DA EN SU LEGAJO RESPECTIVO CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: M I-
N U T A - SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ES-
CRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGO VICTORIA
PALOMINO CORDOVA DE ROMUCHO, QUIEN SE DENOMINARÁ "LA LEGITIMANTE"
, A FAVOR DE MIS HIJOS: JOSEFINA ADELAIDA, JESÚS, JUSTINA, ARMANDA



362 *Arrebatos parenterista*

Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

/// JULIA, LINO ANTONIO, HILARIA, ISIDORA AYDENIA Y JUAN FRANCISCO
ROMUCHO PALOMINO A QUIENES SE DENOMINARÁN "LOS LEGITIMADOS", EN
LOS TERMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- "LA LEGITIMANTE" ES PROPIETARIO
DE SOD INMUEBLES URBANOS QUE ANTERIORMENTE FORMABAN UN SOLO TODO,
SIENDO LOS LÍMITES Y MEDIDAS DEL PRIMERO: POR EL NORTE, CON EL JIRÓN
LIMA, POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE DON NÉSTOR ROJAS, POR EL ESTE,
CON UNO DE LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA; Y POR
EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE ONCE METROS LINEALES DE ANCHO
POR VEINTIÚN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES DE LARGO; HACIEN
DO UN ÁREA TOTAL DE 234.40 METROS CUADRADOS; Y EL SEGUNDO, LIMITA
POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE DON NÉSTOR ROJAS SIHUE, POR EL
SUR, CON LA PARADITA; POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS
DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA; Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TA
RAPACÁ, MIDE 11.00 METROS LINEALES DE LARGO POR 21.80 METROS LINEA
LES DE ANCHO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS
CUADRADOS. SEGUNDO.- LA LEGITIMANTE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MENCIONADO
EN MAYOR EXTENSIÓN POR TESTAMENTO OTORGADO ANTE EL JUEZ DE PAZ DE
ESTA CIUDAD POR MI CAUSANTE DON ESTANISLAO PALOMIRO ESPINOZA, EL
DÍA 25 DE MARZO DE 1,923 Y QUE FUE PROTOCOLIZADO POR EL NOTARIO JE
SÓS F. GUERRERO EL DÍA 16 DE MAYO DE 1,923, EN LA CIUDAD DE ICA. A
SU VEZ MI CAUSANTE ADQUIRIÓ UNA PARTE DE DICHOS INMUEBLES DEL CON
SEJO DISTRICTAL DE NASCA, POR COMPRA VENTA OTORGADO MEDIANTE LOS
SÍNDICOS DE RENTAS Y GASTOS EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1,920, CUYO TI
TULO IMPERFECTO FUE PROTOCOLIZADO EL 15 DE MAYO DE 1,923, POR EL
MISMO NOTARIO MENCIONADO EN LA CIUDAD DE ICA, DESPUÉS DE HABERSE
TRAMITADO EL PROCESO RESPECTIVO Y ANTE EL FUERO COMPETENTE Y OTRA
PARTE DE ESTOS BIENES COETANEAMENTE LO ADQUIRIÓ POR COMPRA VENTA DE
DOÑA JOSEFINA VIUDA DE MEJÍA. -TERCERO.- LA LEGITIMANTE DECLARA QUE ///



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2023 12:08:03-0500

////...SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE PRECISAN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN,
QUE NO INTERVIENE EN ESTE ACTO JURIDICO SU ESPOSO DON MIGUEL ROMU-
CHO FARFAN, POR QUE NO ES COPROPIETARIO DE LOS PREDIOS, YA QUE LA O-
TORGANTE LO ADQUIRIÓ POR HERENCIA Y EN TAL SENTIDO CONSTITUYE BIÉN
PROPTO. CUARTO. ES VOLUNTAD DE LA LEGITIMANTE DAR COMO ANTICIPO DE
HERENCIA A SUS HIJOS MENCIONADOS DE LOS INMUEBLES REFERIDOS EN EL
PRIMER INMUEBLE LE CORRESPONDERÁN A JOSEFINA ADELAIDA, JESUS, JUSTI-
NA Y ARMANDA JULIA ROMUCHO PALOMINO, Y EN EL SEGUNDO A: LINO ANTONIO,
HILADIA, ISIDORA AYDENIA Y A JUAN FRANCISCO ROMUCHO PALOMINO, CONFOR-
ME A LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: A: JOSEFINA ADELAIDA, LA CASA
HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE, CON EL JIRÓN LIMA, POR EL SUR CON
LA QUE OTORGO A JUSTINA, POR EL ESTE, CON LA QUE DOY A JESÚS, Y POR
EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ, MIDE DIEZ METROS SETENTICINCO CENTI-
METROS LINEALES DE LARGO POR CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS LI-
NEALES DE ANCHO, CON UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS. B: A
JESUS, LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE, CON EL JIRÓN LIMA
POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE JUSTINA ROMUCHO PALOMINO, POR EL ESTE,
CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA, Y POR EL OESTE,
CON LA PROPIEDAD DE JOSEFINA ADELAIDA ROMUCHO PALOMINO, MIDE DIEZ ME-
TROS SETENTICINCO CENTIMETROS DE LARGO POR CINCO METROS CINCUENTA
CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS
CUADRADOS. C: A JUSTINA, LA CASA HABITACIÓN QUE LIMITA POR EL NORTE,
CON LA PROPIEDAD QUE LE ANTICIPO MIS HIJAS: JOSEFINA ADELAIDA Y JE-
SUS ROMUCHO PALOMINO, POR EL SUR CON LA PROPIEDAD QUE ANTICIPO A AR-
MANDA JULIA ROMUCHO PALOMINO, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA
JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA, Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACÁ,
MIDE 11.00 METROS LINEALES DE LARGO POR 5.375 METROS LINEALES DE
ANCHO, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS. 152.7
D.- A: ARMANDA JULIA, EL INMUEBLE URBANO QUE LI-////////



343 Preciosos parentidos

Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

//// MITA POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD QUE LE ANTICIPO A MI HIJA JUSTINA, POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE DON NESTOR ROJAS SIMUE POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA, Y POR EL ESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE 11.009 METROS LINEALES DE LARGO POR 5.375 METROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE 59.125 METROS CUADRADOS. -E.- A LINO ANTONIO, LA CASA HABITACION QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE DON NESTOR ROJAS SIMUE POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD QUE ANTICIPO A HILADIA BOMUCHO PALOMINO, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA Y POR EL ESTE, CON LA CALLE TARAPACA MIDE ONCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR SIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE NOVENTA METROS CUADRADOS. -A HILADIA, LA CASA HABITACION QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD QUE ANTICIPO A LINO ANTONIO, POR EL SUR, CON LA QUE ANTICIPO A ISIDORA AYDEMIA, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE ONCE METROS OCHENTA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE CINCUENTIDOS METROS CUADRADOS. -G.- A ISIDORA AYDEMIA, LA CASA HABITACION QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA QUE ANTICIPO A HILADIA, POR EL SUR, CON LA QUE ANTICIPO A JUAN FRANCISCO, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE DOCE METROS LINEALES DE LARGO POR CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE CINCUENTITRES METROS CUADRADOS. -H.- A JUAN FRANCISCO, LA CASA HABITACION QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LA QUE ANTICIPO A ISIDORA AYDEMIA, POR EL SUR, CON LA PARADITA, POR EL ESTE, CON LOS HEREDEROS DE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA Y POR EL OESTE, CON LA CALLE TARAPACA, MIDE ////



//////...DOCE METROS CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE LARGO POR CIN
CO METROS VEINTE CENTIMETROS LINEALES DE ANCHO, HACIENDO UN AREA TO
TAL DE CUARENTA CINCO METROS CUADRADOS, I. QUINTO. LA LEGITIMANT
DECLARA QUE DENTRO DEL AREA QUE ANTICIPA COMO HERENCIA A SUS HIJOS
PRECITADOS COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, SOBRESUELO, HASTA DONDE LES
SEA ÚTIL EL DERECHO DE PROPIEDAD, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE AC
TO JURIDICO NO HA MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD. AGREGUE Ud. LO
DE LEY. NASCA, VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.
VICTORIA P. DE ROMUCHO, FELIX A. CANALES GELDRES ABOGADO REGISTRO N
ICA, ASOCIACION EN LA MINUTA. EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ALCABA
LA, SEGÚN LEY. NASCA, 31 DE MAYO DE 1,989. JUAN RAMÓN PARDO HEYRA. N
OTARIO PÚBLICO. EN SELLO DE LA NOTARÍA. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO
TO AVALUO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA 1989 IMPUESTO AL VALOR
DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552 DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO
SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN B. U. ANEXO 01 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI
BUYENTE LIBRETA TRIBUTARIA. 8818053 PALOMINO DE ROMUCHO VICTORIA.
CONDICIÓN DE PROPIEDAD PROPIETARIO UNICO UBICACIÓN DEL PREDIO DISTR
TRITO NASCA JIRÓN LIMA 800-810 DATOS RELATIVOS AL PREDIO ESTADO YER
MINADO TIPO PREDIO INDEPENDIENTE USO CASA HABITACIÓN DATOS RELATI
VOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN CLASIFICACIÓN CASA HA
BITACIÓN MATERIAL ADOBE ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR DETERMINA
CIÓN DEL AUTOAVALUO ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN 61 AÑOS CATEGORÍA
MUROS Y COLUMNAS F-TECHOS H-FIENOS H-PUERTAS Y VENTANAS G-REVESTIMIE
TO G-SAÑOS G-INSTALACIONES H-VALOR UNITARIO POR M2 33,251. DEPRE
CIACIÓN 80% 26,600.80 VALOR UNITARIO DEPRECIADO 6,650.20 ÁREA CONE
TRUIDA 130 M2 VALOR AREA CONSTRUIDA 864,526.00 DATOS DEL TERRENO
AREA 234.40 M2 VALOR ARANCEL POR M2 5,000.00 VALOR TOTAL DEL TERRE
NO 17,1172,000.00 AUTOAVALUO, 17,21036,526.00 NASCA, 15 DE MAYO DE ////



344
Excepciones presentadas

Notario JUAN RAMON PARCO NEURA

///... 1989- VICTORIA P. DE ROMUCHO- OTRA DECLARACION JURADA DE
AUTOVALUO- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- 1989- IMPUESTO AL VA
LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552- DECLARACION JURADA DE AUTOVA
LUO- SELLO Y FIRMA DE RECEPCION- P.U. ANEXO 02- IDENTIFICACION DEL COM
TRIBUYENTE- LIBRETA TRIBUTARIA 8818053- PALOMINO DE ROMUCHO VICTORIA
CONDICION DE PROPIEDAD- PROPIETARIO UNICO- UBICACION DEL PREDIO- DIS
TRITO- NASCA- JR. TARAPACA 120- DATOS RELATIVOS AL PREDIO- ESTADO- TERMI
NADO- USO- CASA HABITACION- TIPO- PREDIO INDEPENDIENTE- DATOS RELATIVOS
AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACION- CLASIFICACION- CASA HABIT
TACION- MATERIAL- ADOBE- ESTADO DE CONSERVACION- REGULAR- DETERMINACION
DEL AUTOVALUO- ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCION 24 AÑOS- CATEGORIAS: MU
ROS Y COLUMNAS- E- TECHOS- H- PISOS- H- PUERTAS Y VENTANAS- G- REVESTIMIE
NTO- 6- BAÑOS- I- INSTALACIONES- I- VALOR UNITARIO POR M2 31,918- DE
PRECIACION 50%- 15,939.- AREA CONSTRUIDA- 45 M2- VALOR AREA CONSTRUIDA
718,155.00- DATOS DEL TERRENO- AREA 45 M2- VALOR ARANCEL POR M2 2,500
VALOR TOTAL DEL TERRENO 112,500.00- AUTOVALUO 1/.830,655.00- NASCA,
QUINCE DE MAYO DE 1,989- VICTORIA P. DE ROMUCHO- OTRA DECLARACION JU
RADA DE AUTOVALUO- 1989- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- IMPUESTO
AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552- DECLARACION JURADA DE AU
TOVALUO- SELLO Y FIRMA DE RECEPCION- P.U. ANEXO 03- IDENTIFICACION DEL
CONTRIBUYENTE- LIBRETA TRIBUTARIA 8818053- PALOMINO DE ROMUCHO VICTO
RIA- CONDICION DE PROPIEDAD- PROPIETARIO UNICO- UBICACION DEL PREDIO
DISTRITO- NASCA- JR. TARAPACA 126- DATOS RELATIVOS AL PREDIO- ESTADO-
TERMINADO- TIPO- PREDIO INDEPENDIENTE- USO- CASA HABITACION- DATOS REL
ATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACION- CLASIFICACION- CASA
HABITACION- MATERIAL- ADOBE- ESTADO DE CONSERVACION- NUMERO TOTAL DE PI
SOS- UNO- DETERMINACION DEL AUTOVALUO- ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCION
24 AÑOS- CATEGORIAS: MUROS Y COLUMNAS- E- TECHOS- H- PISOS- H- PUERTAS Y ///



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2023 12:08:28-0500

////...VENTANAS-G-REVESTIMIENTO-G-BAÑOS-G-INSTALACIONES-K-VALOR U

NITARIO POR M2-33,251.00-DEPRECIACIÓN 50% 16,625.50-VALOR UNITARIO

DEPRECIADO 16,625.50-AREA CONSTRUIDA 90 M2-VALOR AREA CONSTRUIDA-

11496,295.00-DATOS DEL TERRENO-AREA 90 M2-VALOR ARANCEL POR M2-2,

500.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO 225,000.00-AUTOAVALUO 11721,295.00-

NASCA, 15 DE MAYO DE 1,989-VICTORIA P. DE ROMUCHO-OTRA DECLARACION

JURADA DE AUTOAVALUO-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-1989-IMPUES

TO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACION JURADA

DE AUTOAVALUO-P.U-ANEXO 04-BELLO Y FIRMA DE RECEPCION-IDENTIFICA

CIÓN DEL CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA 8818053-PALOMINO/ROMUCHO

VICTORIA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL

PREDIO-DISTRITO NASCA-IR TARAPACA 124-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ES

TADO TERMINADO-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE-USO CASA HABITACIÓN-DATOS

RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CLASIFICACIÓN-

CASA HABITACIÓN-MATERIAL-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACIÓN-REGULAR-DETER

MINACIÓN DEL AUTOAVALUO-ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN-24 AÑOS-CATE

GORÍAS-MUROS Y COLUMNAS-E-TECHOS-H-PISOS-H-PUERTAS Y VENTANAS-

G-REVESTIMIENTO-G-BAÑOS-I-INSTALACIONES-I-VALOR UNITARIO POR M2

31,918.00-DEPRECIACIÓN 50%-15,959.00-AREA CONSTRUIDA 52 M2-VALOR

AREA CONSTRUIDA 829,868.00-DATOS DEL TERRENO-AREA 52 M2-VALOR A-

RANCEL POR M2-2,500.00-VALOR TOTAL DEL TERRENO 130,000.00-AUTOAVA

LUO 959,868-NASCA, 15 DE MAYO DE 1,989-VICTORIA P. DE ROMUCHO-

OTRA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

NASCA-1989-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-

DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO-ANEXO 05-P.U- BELLO Y FIRMA DE

RECEPCION-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL

PREDIO-DISTRITO NASCA-IRÓN TARAPACA CIENTO VEINTIDOS-DATOS RELATI

VOS AL PREDIO-ESTADO TERMINADO-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE-USO////



322 Anuncio pte. 2



Notario JUAN RAMON PARCO NEYRA

////...CASA HABITACION DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE ...

LA DEPRECIACION-CLASIFICACION-CASA HABITACION-MATERIAL-ADORE-ESTA
 DO DE CONSERVACION-REGULAR-DETERMINACION-DEL-AUTOAVALUO-ANTIGUEDAD
 DE LA CONSTRUCCION 24 AÑOS- CATEGORIAS:MUROS Y COLUMNAS-F-TECHOS-
 H- PISOS-I- PUERTAS Y VENTANAS-G+ REVESTIMIENTO-G- BAÑOS-I- INSTA-
 LACIONES-I- VALOR UNITARIO POR M2= 28,324.00- DEPRECIACION 50%-14,
 162.00-VALOR UNITARIO DERRECIADO 14,162.00-AREA CONSTRUIDA 53 M2--
 VALOR AREA CONSTRUIDA= 750,586.00-DATOS DEL TERRENO 53 M2-VALOR A-
 RANCEL POR M2= 2,580.00- VALOR TOTAL DEL TERRENO 132,500.00-AUTOA-
 VALUO 1/- 883,086.00-NASCA, 15 DE MAYO DE 1,989-VICTORIA P.DE ROMU
 CHO-COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS.-CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE-PALOM
 NO DE ROMUCHO VICTORIA-DOMICILIO FISCAL NASCA-JIRON LIMA Nº 810-COM
 PROBANTE DE PAGO-1989- LIQUIDACION DE PAGO- PAGO TODO EL AÑO 1989-
 TOTAL HA PAGAR 1/- 7,157.00- FIRMA ILEGIBLE-UN S ELLO:MUNICIPALIDAD
 PROVINCIAL DE NASCA-17 DE MAYO DE 1,989-CANCELADO+LIBRETA TRIBUTAR A
 8818053-IMPUESTO ANUAL 1/7,157.00-IMPUESTO TRIMESTRAL 1/3,578.50
 CONCLUSION: DOY RE DE HABERLES LEIDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INT
 RESADOS Y DE LA RATIFICACION Y SUSCRIPCION QUE ELLO HICIERON EN MI
 PRESENCIA

Victoria P de Romucho

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2023 12:08:47-0500